

SE * Nº 212565

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D⁰ ANTONIA VELASCO GARCIA

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D⁰ GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE ANTONIO GARCIA LOSADA

D^a ISABEL FRANCO MARTIN

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

Ausentes:

D. JUAN ANTONIO JIMENEZ MARTIN

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día treinta de septiembre de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de

tratar los asuntos que integran el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003. Por parte de la Alcaldía se pregunta a los asistentes si existe alguna observación. Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que en el punto cuarto él pregunto sobre si el hecho de no haberse introducido la fórmula polinómica se debe a un error. Así mismo continua indicando que en ruegos y preguntas, concretamente en el parágrafo



SE * Nº 212566

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

4º él indica que de conformidad con el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales uno de los argumentos de nuestra no participación reside en que es el Alcalde quien tiene potestad para delegar las competencias. No existiendo ninguna observación por los asistentes, se pasa a votar las rectificaciones planteadas, aprobándose definitivamente por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2004.- Por el Sr. Alcalde informa del escrito recibido de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por el cual interesan que por parte de este Ayuntamiento se determinen los días de fiestas locales para el próximo año 2004.

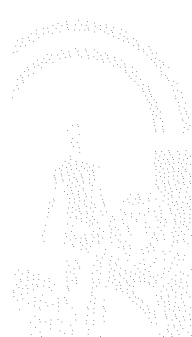
La Corporación, por unanimidad, y después de una breve deliberación ACUERDA:

PRIMERO: Determinar, para el próximo años 2004, los días de fiestas locales.

| | |
|----------------|--|
| 26 de julio.- | Festividad de los Patronos San Joaquín y Santa Ana.- |
| 27 de Agosto.- | Fiesta de la Segregación. |

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2004 de nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL SR-1.- Por el Sr. Alcalde se pasa a exponer que el expediente de Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector SR-1 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal, fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, siendo sometido a información pública por espacio de un mes, mediante inserción de anuncios en el B.O.de la Provincia, en el Correo de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se



SE * Nº 212567

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

produjese reclamación alguna. Fue aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2003. Posteriormente se ha recibido el informe correspondiente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo indicando en su informe que se ha detectado un error numérico en las condiciones de la Parcela establecida en el apartado "A", el cual deberá ser corregido antes de la aprobación definitiva del documento, no debiéndose aprobar definitivamente el presente documento hasta no ser aprobada la Modificación de las NNSS en el mencionado sector.

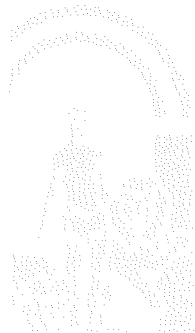
No existiendo observación alguna, ni debate por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto favorable de los 8 concejales del PSOE de Andalucía, asistentes, y la abstención de los dos concejales del Grupo I.U. Convocatoria por Andalucía el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Rectificar en la página 3 del documento de la Modificación del Plan Parcial SR-1, en el punto 3, apartado A, "CONDICIONES DE PARCELACIÓN", debe decir ancho de fachada no inferior a 8 metros. En el mismo sentido debe ser rectificada la página 4.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector SR-1, incorporando la rectificación anterior a la que se refiere el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EXPEDIENTE AVDA. LA LIBERTAD.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que en el pasado Pleno se aprobó provisionalmente la modificación puntual de las NNSS en Avda. La Libertad, dado que se traía un nuevo documento, no obstante tanto por indicación del Técnico como por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la aprobación provisional ya se realizó en su día, por lo que procede tras la aprobación del nuevo documento es la aprobación



SE * Nº 212568

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

definitiva del expediente, lo que supone una rectificación de error producido en el acuerdo anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez indicando que entiende que no procedería una rectificación sino declaración de nulidad o anulabilidad, y traer a este Pleno un nuevo acuerdo, siendo aclarado por la que suscribe que no estamos ante un supuesto de irregularidades legales, sino ante una duplicidad de la aprobación provisional, por error, cuando lo que se trataba de aprobación definitiva. Continúa alegando el Sr. Hidalgo Jiménez que como se vió en la Comisión Informativa existe un plano que se rectificó manualmente en su día y que se decidió solicitar al arquitecto que acreditase que ese plano había sido redactado y enmendado por él, y no existe constancia de ello, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que ese documento se ha solicitado, pero que como no estamos cambiando ningún acuerdo, ni tampoco existe ningún documento nuevo incorporado, se trae a este Pleno simplemente la rectificación ya expuesta.

Se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto favorable de los 8 concejales del PSOE de Andalucía , asistentes, y el voto en contra de los dos concejales del Grupo I.U. Convocatoria por Andalucía el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2003 en el siguiente sentido:

- A) Ratificar el informe técnico en el sentido de no considerar necesario la creación de nuevos espacios libres dada la escasa entidad del aumento de viviendas pudiendo ser absorbido por los espacios libres existentes en el entorno.
- B) Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal en Avda. La Libertad con el nuevo documento redactado por los Arquitectos Redactores Don Alberto Patón Contreras, D^a María León Justel y D^a Gema Rueda Meléndez, donde se contemplan debidamente rectificadas las discrepancias observadas en el informe emitido al respecto por la Comisión Provincial de Urbanismo.



SE * Nº 212569

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

- C) Publíquese en el B.O.P y dese traslado del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos oportunos.

QUINTO.- RATIFICACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se trae a este Pleno la ratificación de Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2003, por la que se aprobaba la rectificación del padrón Municipal de Habitantes a día 1 de enero de 2003, dada la urgencia con que había que remitir dichas cifras y no tener previsto la celebración inmediata de un Pleno.

Tras la lectura de la Resolución correspondiente, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2003, por la que se aprueba la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2003.

SEGUNDO: Dese traslado del presente acuerdo al I.N.E. para su conocimiento y constancia a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ,DE NOMENCLATURA DE CALLES EN SR-3 Y SR-7.- Por la presidencia se pasa a exponer que como quiera que los Proyectos de Urbanización en el Sector SR-3 y SR-7 ya se han concluido y se han recepcionado, se traen a este Pleno la aprobación de la nomenclatura de las calles que se incluyen en los mismos.

Hace uso de la palabra el Sr. Dionisio Hidalgo para indicar que sería bueno poner a disposición de todo el pueblo los textos que reflejan la justificación de esos nombres, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que tiene la idea de hacer un cuadernillo explicativo.

A continuación se pasa al turno de votaciones, adoptándose por unanimidad de todos los miembros presentes el siguiente ACUERDO:



SE * Nº 212570

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO: Aprobar los siguientes nombres de calles, con la ubicación señalada en el Plano:

- AVENIDA DE ANDALUCIA.
- C/ ALEMANIA.
- C/ ALMERIA.
- C/ ANILLA LA DEL VIAJE.
- C/ ANTONIO S. "EL MELLIZO".
- C/ CADIZ.
- C/ CHATO DE LOS GARBANZOS.
- C/ DIEGO "EL AGUADOR".
- C/ ECIJA.
- C/ EL GATO.
- C/ ESPERANZA DE BAUTISTA.
- C/ LA MICAELA
- C/ LA MORENA.
- C/ MALAGA
- C/ MATRONA ENCARNACION ALVAREZ.
- C/ HERMANO BASILIO.
- C/ PAKILO.
- C/ PARDITO.
- PLAZA PINTOR PABLO MARTIN
- C/ SALVADOR DUVISION CULIMATO.
- C/ SEVILLA.
- C/ SUIZA.
- C/ TIO JOSÉ.
- C/ VENDAVAL.

SEGUNDO: Dese traslado del presente acuerdo al servicio de Correos, Notaria, Registro de la Propiedad, INE, Catastro, etc...

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes que con respecto a la Carretera de Palma del Río, el proyecto esta prácticamente terminado, queda a grosso modo la señalización vertical y algunas veras de la carretera. Es una satisfacción para esta Alcaldía poder traer a este Pleno el Proyecto prácticamente concluido. También informar que se ha incluido en el Precatálogo de Carreteras, que es



SE * Nº 212571

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

un trámite más para que pase de ser un Camino Asfaltado a ser una Carretera, siendo competencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

También informar que las obras en Paseo Carlos III estan prácticamente concluidas, ya se han colocado las farolas y esta pendiente de los bancos y de las papeleras.

En cuanto al Parque Pablo de Olavide, Proyecto concensuado en su día con la Asociación de vecinos "Las Acacias", decir que Diputación esta dotando a los pueblos de un parque infantil, por lo que nosotros vamos a situar en este lugar el que nos mande Diputación.

Por último informar que el curso escolar ha comenzado ya, tanto en la Guardería como en el Colegio y en el Instituto de Secundaria, que ha comenzado sin incidentes dignos de mención y que en la Guardería hay más de 40 niños matriculados.

URGENCIAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluidos el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, existen dos temas que en su opinión debieran examinarse, es el nombramiento del representante del Ayuntamiento de Cañada Rosal en el Consorcio de Apoyo Socio Laboral y el segundo tema se trata de un escrito del Grupo Municipal I.U. relativo a la suplencia de su representante Por lo que de conformidad con el artículo 83 ya citado y el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone la declaración de urgencia de los temas planteados.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, declaran la urgencia de los puntos que a continuación se relacionan y que pasen a integrar el Orden del Día:

APROBACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE APOYO SOCIO LABORAL.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se hace necesario la designación de un representante de este Ayuntamiento en el Consorcio de Apoyo Socio Laboral, del cual nosotros formamos parte. Por parte de la



SE * Nº 212572

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Alcaldía se propone a D^a Estrella Flores Egea y de suplente a D. José Losada Fernández.

No existiendo debate alguno al respecto, se pasa al turno de votación, siendo adoptado por unanimidad de todos los miembros presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designar como representante del Ayuntamiento de Cañada Rosal a D^a ESTRELLA FLORES EGEA y como suplente a D. JOSE LOSADA FERNANDEZ

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al citado Consorcio para su conocimiento y constancia a los efectos oportunos.

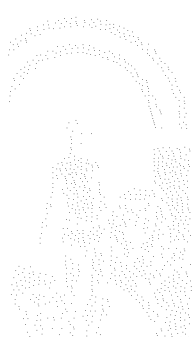
APROBACION DE DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE REPRESENTANTE DEL GRUPO I.U..- Se da lectura a un escrito presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por el que se solicita que sea designado D. José Manuel Moreno Rujer como suplente del representante de dicho Grupo en los órganos colegiados del Ayuntamiento.

No existiendo debate al respecto se pasa al turno de votación, Adoptándose por unanimidad de todos los miembros presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designar como suplente del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida a D. JOSE MANUEL MORENO RUJER en los órganos colegiados de los que este Grupo forme parte.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado y a los órganos correspondientes, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Dionisio E. Hidalgo para indicar al Sr. Alcalde que con respecto al periódico municipal último aparece un artículo sobre información de una acampada infantil realizada en el Parque periurbano, y concluye diciendo que todo salió según lo previsto, pero el periódico salió con anterioridad a la realización del evento. Por otro lado queremos saber cómo se financia, y si es municipal darle



SE * Nº 212573

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

la opción de que puedan escribir en él tanto el Grupo de Izquierda Unida como asociaciones locales Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el periódico se financia en parte por subvención del ayuntamiento y por publicidad, que lo coordina el monitor cultural, y que efectivamente el error se vio y se le ha dicho, no obstante todo salió bien y esperemos que no vuelva a ocurrir más, en su momento y aunque se suele revisar no hubo nadie que se diera cuenta. Se trata de la parte central del periódico la que repartimos en Cañada, no obstante esta última vez lo repartimos todo y a la gente le gusto bastante verlo. Por último decir que no existe inconveniente en que participen otras asociaciones y grupo, no obstante el acuerdo que tenemos con quien edita es que se hará hasta fin de año, luego ya decidiremos.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Dionisio para preguntar qué hay previsto en la parte de atrás de las viviendas que quedan incluidas en la modificación de las NNSS en Avda. La Libertad, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que estamos ante una Unidad de Actuación recogidas así en las NNSS, lo que si se ha cambiado para esos terrenos es que se podrán ejecutar viviendas unifamiliares junto con algunos talleres.

En otro orden de cosa, indica el Sr. Dionisio que existía un compromiso de que al final de septiembre se convocaría la Comisión del Médico para ver si reivindicamos la mejora de los servicios, y aún no se ha convocado, entendemos que habría muchas cuestiones que se podrían proponer, entre ellas el tema de las recetas en los casos de urgencias, tenemos un potencial con el que debemos contar, que es el hecho de que ahora estamos todos de acuerdo en ese tema y no debemos desaprovecharlo, ya que existe el compromiso de todos para seguir adelante. Continúa el Sr. Alcalde para indicar que el 1 de septiembre volvíamos a la situación que teníamos antes de comenzar el conflicto, que también se esta ya recetando mañana y tarde, cosa que antes no era posible, pero que no obstante, cuando creamos conveniente volvemos a convocar la Comisión, porque el tema no esta abandonado. Por otro lado hemos solucionado desde el Ayuntamiento el hecho de que los fines de semana, antes de que llegara el personal sanitario de urgencia los usuarios estaban en la calle, y ahora se abre el Centro antes para que puedan esperar dentro. Por otro lado nosotros no hemos abandonado el tema de solicitar un médico las 24 horas, y cuando lo hemos planteado no ha habido un rechazo total por lo que por muchos motivos no queremos abandonar el tema, el mayor

SE * Nº 212574

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

problema, lo continuamos teniendo en las urgencias médicas y así se lo hicimos saber al Delegado del Gobierno. Continúa la Sra. Estrella Flores Egea argumentando la actuación en la misma línea que el Sr. Alcalde y para indicar que en ningún momento se ha estado con los brazos cruzados, y que continuamos en el ánimo de seguir trabajando.

A continuación el Sr. Hidalgo pregunta por el tema de la selección de personal de la Guardería Municipal, a lo que responde el Sr. Alcalde que existen 2 monitoras de Jardín de Infancia desde hace 12 ó 13 años, hay otra monitora más, pero como el aumento del número de alumnos es tan importante gracias al programa de apoyo a la Guardería, así como el hecho de que nos obligan a cumplir una serie de normas, lo que nos obliga a tener una Directora del Centro, se están haciendo las pruebas de selección de Directora, para la que se exige ser Licenciado en Psicología, Pedagogía ó Maestro de Infantil, también estamos en proceso de selección de una Técnico en Jardín de Infancia a ½ jornada, ello aclarando que ,al menos por lo que respecta a la Directora , este Ayuntamiento tiene intención de para el 2004 se incluya la plaza en la plantilla de personal.

Por último por el Sr. Dionisio Hidalgo se pregunta por la Residencia para personas Mayores, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que si no ocurre nada tendremos próximamente un Pleno para la aprobación del proyecto y del préstamo hipotecario, daremos toda la información y traeremos el Pliego de Condiciones para las obras. Indica el Alcalde que la Residencia será para 18 unidades asistidas y que la obra y el equipamiento tienen un presupuesto aproximado de 145.000.000 de las antiguas pesetas, que será financiado por varias entidades, Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Ayuntamiento....No obstante daremos más información más adelante.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

